

Página 1 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá D.C, 18 de junio 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78111802</td><td>Servicios de transporte, almacenaje y correo</td><td>Transporte de pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td><td>Servicios de buses con horarios programados</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78111802	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses con horarios programados																										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																	
78111802	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses con horarios programados																																	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 17.850.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</td><td>02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</td><td>RASES No. 1</td><td>SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ</td><td>16</td><td>1</td><td>2026</td><td>\$17.850.000</td><td>\$17.850.000</td></tr> <tr> <td colspan="9">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$17.850.000</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RASES No. 1	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ	16	1	2026	\$17.850.000	\$17.850.000	VALOR TOTAL ESTIMADO									\$17.850.000						
ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																												
1	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RASES No. 1	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ	16	1	2026	\$17.850.000	\$17.850.000																												
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$17.850.000																												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 – DISAN. Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2026, Recurso 16. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>FECHA</th><th>PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>RECURSO</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO (INCLUIDO CON IVA)</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>17/06/2026</td><td>347</td><td>RASES No. 1</td><td>16</td><td>02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</td><td>02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</td><td>SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ</td><td>1</td><td>2026</td><td>\$17.850.000</td><td>\$17.850.000</td></tr> <tr> <td colspan="11">TOTAL CONTRATACIÓN ESTIMADO</td><td>\$17.850.000</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO CON IVA)	VALOR TOTAL	1	17/06/2026	347	RASES No. 1	16	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ	1	2026	\$17.850.000	\$17.850.000	TOTAL CONTRATACIÓN ESTIMADO											\$17.850.000
ITEM	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO CON IVA)	VALOR TOTAL																										
1	17/06/2026	347	RASES No. 1	16	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ	1	2026	\$17.850.000	\$17.850.000																										
TOTAL CONTRATACIÓN ESTIMADO											\$17.850.000																										
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS.																																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 3 de 2023.																																				

Página 2 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 2021.

El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los \$125.000 dólares, conforme a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, *"Por el cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, que a la letra reza:

"Los afiliados y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud. Para tal efecto la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

Por ende, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, debe asegurar la prestación de los servicios de salud a los afiliados al SSPN garantizando el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, para mejorar el bienestar general y calidad de vida de los afiliados, quienes requieren de este suministro como complemento a sus tratamientos médicos, procesos de rehabilitación integral y demás servicios de salud, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, independencia y estado de salud, razón por la cual se requiere contratar el suministro de tiquetes para transporte terrestres objeto del presente proceso.

JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, requiere contratar el **suministro de pasajes terrestres por necesidad de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela**, con el fin de garantizar la accesibilidad de los usuarios y/o beneficiarios pertenecientes a la UPRES Boyacá, la prestación de los servicios de salud y puedan cumplir con los diferentes programas que en materia de salud lleva la Dirección de Sanidad, en especial, aquellos que de mayor complejidad que requieren de tratamiento especial que no se puede garantizar en todos los municipios del departamento de Boyacá y por lo cual, se hace necesario que los usuarios y/o beneficiarios se desplacen a los municipios de Boyacá o a la ciudad de Bogotá D.C., que cuentan con las instalaciones, personal calificado, equipos especializados y demás para la prestación continua de los servicios de salud requeridos. Esto, en cumplimiento de los protocolos técnicos y científicos consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial"*.

Así mismo, es de anotar que la institución no cuenta con la disponibilidad necesaria del servicio de transporte terrestre ni un parque automotor suficiente para satisfacer la demanda de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela para los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Por lo tanto, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal calificado, parque automotor adecuado y toda la logística necesaria para cumplir con el suministro objeto del presente estudio previo. Es por ello

Página 3 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que la red externa que se llegue a contratar, debe garantizar el desplazamiento de los afiliados a la diferentes IPS ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y/o a los municipios del departamento de Boyacá, cumpliendo con la cobertura de la prestación de los servicios de salud de manera integral, oportuna y con calidad, protegiendo los derechos fundamentales de conformidad con las necesidades de los afiliados al SSPN.

CONVENIENCIA

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con la capacidad propia suficiente (infraestructura, personal calificado y parque automotor) para facilitar el desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela para los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se requiere dar inicio al presente proceso de contratación con el fin de no crear traumatismos en la atención y la prestación de los servicios de salud integral a los usuarios y/o beneficiarios del SSPN, por lo que se hace necesario la contratación del suministros de pasajes terrestres a través de un prestador externo que reúna las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al caso, para así garantizar de forma continua la atención integral de los usuarios y/o beneficiarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del 2001 CSSPN, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que *"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"*. Teniendo en cuenta que, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de seguir garantizando la continuación de la prestación de los servicios de salud de los usuarios y/o beneficiarios adscritos a la UPRES Boyacá mediante las diferentes IPS ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., y en algunos municipios del departamento de Boyacá, es por ello que es necesario realizar la contratación con una empresa de transporte terrestres idónea y, cuente con la capacidad administrativa y operativa para el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, para garantizar a todos los usuarios y/o beneficiarios la accesibilidad y continuidad de sus tratamientos médicos, salvaguardando los derechos fundamentales de la población, y garantizando la calidad en la atención de forma oportuna de conformidad con los lineamientos dados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación del suministro de pasajes terrestres por necesidad de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cual cuenta con la siguiente población:

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá en el Departamento de Boyacá y los distritos de Barbosa y Vélez (Santander) cuenta con una población de 23.245 usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentran distribuidos en las 123 Municipios de Boyacá y de igual forma por cercanía atiende dos (02) Distritos de Santander como son Barbosa y Vélez.

Adscripción a prestadores propios y georreferenciación Unidad Prestadora de Salud Boyacá – 2026:

CENSO POR MUNICIPIOS		
USP	MUNICIPIO	Total general
UPRES BOYACA	AGUADA	7
UPRES BOYACA	ALBANIA	11
UPRES BOYACA	ALMEIDA	6
UPRES BOYACA	AQUITANIA	34

UPRES BOYACA	ARCABUCO	32
UPRES BOYACA	BARBOSA	700
UPRES BOYACA	BELÉN	117
UPRES BOYACA	BERBEO	18
UPRES BOYACA	BETÉITIVA	18
UPRES BOYACA	BOAVITA	39
UPRES BOYACA	BOLÍVAR	42
UPRES BOYACA	BOYACÁ	47
UPRES BOYACA	BRICEÑO	10
UPRES BOYACA	BUENAVISTA	28
UPRES BOYACA	BUSBANZÁ	7
UPRES BOYACA	CALDAS	28
UPRES BOYACA	CAMPOHERMOSO	9
UPRES BOYACA	CERINZA	27
UPRES BOYACA	CHINAVITA	41
UPRES BOYACA	CHIPATÁ	35
UPRES BOYACA	CHIQUEQUIRÁ	1176
UPRES BOYACA	CHÍQUIZA	8
UPRES BOYACA	CHISCAS	5
UPRES BOYACA	CHITA	4
UPRES BOYACA	CHITARAQUE	25
UPRES BOYACA	CHIVATÁ	32
UPRES BOYACA	CHIVOR	6
UPRES BOYACA	CIÉNEGA	23
UPRES BOYACA	CÓMBITA	129
UPRES BOYACA	COPER	18
UPRES BOYACA	CORRALES	29
UPRES BOYACA	COVARACHÍA	7
UPRES BOYACA	CUCAITA	18
UPRES BOYACA	CUÍTIVA	21
UPRES BOYACA	DUITAMA	2546
UPRES BOYACA	EL COCUY	17
UPRES BOYACA	EL ESPINO	18
UPRES BOYACA	EL PEÑÓN	13
UPRES BOYACA	FIRAVITOBA	72
UPRES BOYACA	FLORESTA	16
UPRES BOYACA	FLORIÁN	29

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UPRES BOYACA	GACHANTIVÁ	21
UPRES BOYACA	GAMBITA	12
UPRES BOYACA	GAMEZA	21
UPRES BOYACA	GARAGOA	252
UPRES BOYACA	GUACAMAYAS	15
UPRES BOYACA	GUATEQUE	93
UPRES BOYACA	GUAVATÁ	25
UPRES BOYACA	GUAYATÁ	13
UPRES BOYACA	GÜEPSA	39
UPRES BOYACA	GÜICÁN	8
UPRES BOYACA	IZA	40
UPRES BOYACA	JENESANO	28
UPRES BOYACA	JERICÓ	6
UPRES BOYACA	JESÚS MARÍA	45
UPRES BOYACA	LA BELLEZA	12
UPRES BOYACA	LA CAPILLA	14
UPRES BOYACA	LA PAZ	17
UPRES BOYACA	LA UVITA	31
UPRES BOYACA	LA VICTORIA	2
UPRES BOYACA	LABRANZAGRANDE	4
UPRES BOYACA	MACANAL	9
UPRES BOYACA	MARIPÍ	10
UPRES BOYACA	MIRAFLORES	73
UPRES BOYACA	MONGUA	31
UPRES BOYACA	MONGUÍ	55
UPRES BOYACA	MONQUIRÁ	438
UPRES BOYACA	MOTAVITA	34
UPRES BOYACA	MUZO	17
UPRES BOYACA	NOBSA	106
UPRES BOYACA	NUEVO COLÓN	14
UPRES BOYACA	OICATÁ	51
UPRES BOYACA	OTANCHE	28
UPRES BOYACA	PACHAVITA	11
UPRES BOYACA	PÁEZ	11
UPRES BOYACA	PAIPA	464
UPRES BOYACA	PANQUEBA	22
UPRES BOYACA	PAUNA	31

Página 6 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UPRES BOYACA	PAZ DE RÍO	15
UPRES BOYACA	PESCA	22
UPRES BOYACA	PUENTE NACIONAL	166
UPRES BOYACA	QUÍPAMA	9
UPRES BOYACA	RAMIRÍQUÍ	130
UPRES BOYACA	RÁQUIRA	20
UPRES BOYACA	RONDÓN	20
UPRES BOYACA	SABOYÁ	74
UPRES BOYACA	SÁCHICA	27
UPRES BOYACA	SAMACÁ	55
UPRES BOYACA	SAN BENITO	13
UPRES BOYACA	SAN EDUARDO	7
UPRES BOYACA	SAN JOSÉ DE PARE	27
UPRES BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	14
UPRES BOYACA	SAN MATEO	35
UPRES BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	11
UPRES BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	29
UPRES BOYACA	SANTA HELENA DEL OPÓN	10
UPRES BOYACA	SANTA MARÍA	10
UPRES BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	2704
UPRES BOYACA	SANTA SOFÍA	13
UPRES BOYACA	SANTANA	39
UPRES BOYACA	SATIVANORTE	9
UPRES BOYACA	SATIVASUR	10
UPRES BOYACA	SIACHOQUE	49
UPRES BOYACA	SOATÁ	248
UPRES BOYACA	SOCHA	24
UPRES BOYACA	SOCOTÁ	13
UPRES BOYACA	SOGAMOSO	1760
UPRES BOYACA	SOMONDOCO	21
UPRES BOYACA	SORA	25
UPRES BOYACA	SORACÁ	71
UPRES BOYACA	SOTAQUIRÁ	31
UPRES BOYACA	SUAITA	54
UPRES BOYACA	SUCRE	23
UPRES BOYACA	SUSACÓN	29
UPRES BOYACA	SUTAMARCHÁN	28

UPRES BOYACA	SUTATENZA	31
UPRES BOYACA	TASCO	12
UPRES BOYACA	TENZA	37
UPRES BOYACA	TIBANÁ	30
UPRES BOYACA	TIBASOSA	88
UPRES BOYACA	TINJACÁ	18
UPRES BOYACA	TIPACOQUE	36
UPRES BOYACA	TOCA	45
UPRES BOYACA	TOGÜÍ	15
UPRES BOYACA	TÓPAGA	35
UPRES BOYACA	TOTA	20
UPRES BOYACA	TUNJA	7403
UPRES BOYACA	TUNUNGUÁ	7
UPRES BOYACA	TURMEQUÉ	41
UPRES BOYACA	TUTA	89
UPRES BOYACA	TUTAZÁ	17
UPRES BOYACA	UMBITA	22
UPRES BOYACA	VÉLEZ	1657
UPRES BOYACA	VENTAQUEMADA	61
UPRES BOYACA	VILLA DE LEYVA	108
UPRES BOYACA	VIRACACHÁ	16
UPRES BOYACA	ZETAQUIRA	31
TOTAL USUARIOS		23.245

Fuente: Censo poblacional FTP 2026

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, cuenta con dos distritos (19 municipios) del departamento de Santander relacionados por georreferenciación, los cuales tienen acceso en los prestadores propios al Establecimiento de Sanidad Primario en Salud de Boyacá, en donde en el primer bimestre del año 2026 se cuenta con un total de 2.910 usuarios y beneficiarios en dicha Unidad.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL USUARIOS POR MUNICIPIOS	TOTAL USUARIOS EN SANTANDER
SANTANDER	AGUADA	7	2.910
	ALBANIA	11	
	BARBOSA	700	
	BOLÍVAR	42	
	CHIPATÁ	35	
	EL PEÑÓN	13	
	FLORIÁN	29	
	GAMBITA	12	
	GUAVATA	25	

GÜEPSA	39
JESÚS MARÍA	45
LA BELLEZA	12
LA PAZ	17
PUENTE NACIONAL	166
SAN BENITO	13
SANTA HELENA DEL OPÓN	10
SUAITA	54
SUCRE	23
VÉLEZ	1657

Se debe tener en cuenta que estos valores fluctúan constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada.

Así mismo, se debe de tener en cuenta aquellos casos de pacientes que en cumplimiento de fallos de acciones de tutela y/o autorizaciones del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, se les deba suministrar los equipos descritos en el presente estudio previo y a los usuarios que por red prestadora no se cuente con el servicio en cada jurisdicción.

De lo anterior, es pertinente resaltar que en el momento la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuenta con ocho (8) pacientes autorizados con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Jueces de la Republica en los respectivos fallos de acciones de tutela integrales, siendo los siguientes:

No.	UPRES	DOCUMENTO IDENTIDAD DEL PACIENTE
1	BOYACA	CC. 1.053.822.255
2	BOYACA	CC. 40.021.298
3	BOYACA	TI. 1.049.616.645
4	BOYACA	CC. 88.155.983
5	BOYACA	CC. 74.187.289
6	BOYACA	C.C. 79. 743.444
7	BOYACA	RC. 1.145.428.932
8	BOYACA	TI 1.055.206.410

Nota: Se suprimen los datos por seguridad de los pacientes, entre los cuales se encuentran menores de edad que son de especial protección, de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y demás normas vigentes aplicables al presente caso.

Es importante reiterar que los pacientes relacionados en el cuadro anterior, son usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y por tal motivo, el **suministro de pasajes terrestres**, es responsabilidad de esta misma entidad de conformidad con la necesidad expuesta en el presente Estudio Previo. Es de aclarar que, dichos pacientes continúan su tratamiento médico en los diferentes prestadores de Boyacá y Bogotá D.C, razón por la cual se debe dar continuidad a este servicio, así mismo, es importante tener en cuenta que si bien solo estos 8 usuarios presentan tutela integral contamos con un numero de tutelas vigentes de 37.

Distribución poblacional por momento curso de vida y género Unidad Prestadora de Salud Boyacá, 2026:

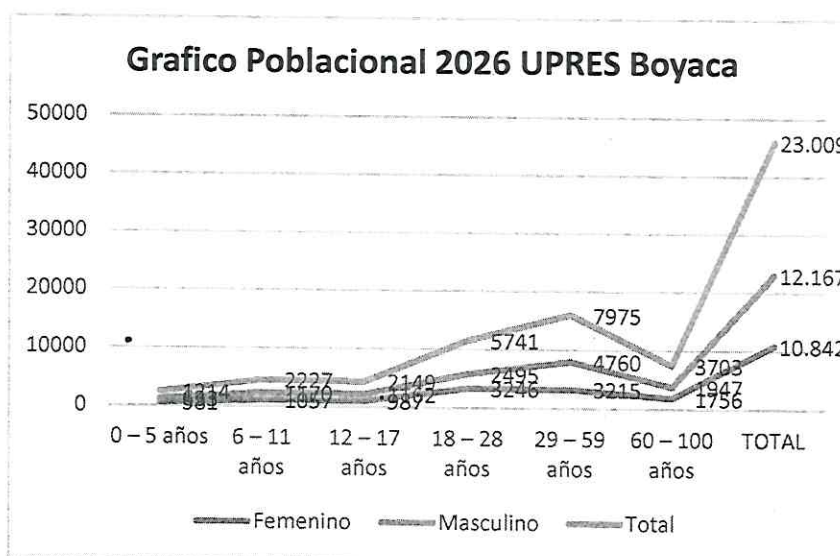
Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0 – 5 años	703	678	1381
6 – 11 años	846	823	1669
12 – 17 años	1306	1365	2671
18 – 28 años	3458	2678	6136

29 – 59 años	3215	4858	8073
60 – 100 años	1706	1609	3315
TOTAL	11.234	12.011	23.245

Fuente: Censo poblacional FTP 2026

En la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, se cuenta con un total de 23.245 usuarios y beneficiarios, en donde se aprecia que hay mayor distribución de los mismos en el género masculino con el 51.67% del total de los usuarios y beneficiarios pertenecientes a la unidad, y el 48.33% restante representa al género femenino. También, se presenta una mayor prevalencia en el grupo de edad comprendido entre los veintinueve (29) a cincuenta y nueve (59) años con el 34.66% de la población, seguido por las edades entre los dieciocho (18) a veintiocho (28) años con el 24.95% del total de los usuarios y beneficiarios pertenecientes a esta Unidad.

Gráfica 7. Pirámide Poblacional Unidad Prestadora de Salud Boyacá, 2026:



Fuente: Censo poblacional FTP 2026

La gráfica, señala la pirámide poblacional de la UPRES Boyaca, donde su mayor porcentaje es de una población joven, muestra una base ancha que representa nivel de natalidad, un pico en la población masculina entre los 29 y 59 años que representa el personal activo de la institución.

Se debe tener en cuenta que estos valores pueden fluctuar constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, población flotante por la inauguración de la Escuela de Seguridad Vial Tunja, factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada, entre otros.

¿PARA QUÉ SE CONTRATA?

La contratación del suministro de pasajes terrestres por necesidad de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela, es necesario para garantizar la calidad de la atención integral en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no se cuenta con un parque automotor suficiente para el traslado de los afiliados al SSPN.

OPORTUNIDAD

Con la contratación del suministro objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se busca seguir garantizando el acceso oportuno y continuo en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y/o beneficiarios del SSPN, debido a que las citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad se prestan en las IPS ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., y en algunos municipios del departamento de Boyacá, y que la UPRES Boyacá no cuenta con la infraestructura,

Página 10 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

parque automotor y recurso humano idóneo, es por eso que se requiere tener estos servicios contratados para garantizar el acceso oportuno y continuidad de sus tratamientos médicos que hacen parte de la atención integral en salud a los usuarios y/o beneficiarios del SSPN, salvaguardando los derechos fundamentales de la población, de conformidad con los lineamientos dados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, dirigido a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Boyacá y sus zonas de influencia, para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta los protocolos de índole técnico y científico establecidos en el Acuerdo No. 093 del 2025 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, ya que no le es posible facilitar el traslado de los afiliados hacia la ciudad de Bogotá D.C., y a los municipios del departamento de Boyacá, en razón a que no cuenta con una infraestructura, personal calificado y parque automotor suficiente para el desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad de los usuarios y/o beneficiarios de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ACUERDOS COMERCIALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Con respecto a la indicación de si la contratación respectiva está resguardado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** se realiza análisis de amparo por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, teniendo en cuenta lo señalado en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el cual dispuso que:

*"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. **El presente artículo NO es aplicable a la contratación por mínima cuantía**". (Negrilla y mayúscula por fuera del texto original)*

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La adquisición de los elementos requeridos en el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente de conformidad con la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica contempla y contempla el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

NOTA: El oferente debe asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los bienes.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá** no cuenta con el parque automotor ni infraestructura ni recurso humano ni capacidad administrativa y operativa, ni la logística y demás para cubrir la demanda del suministro del presente objeto contractual, por lo cual, no existe alternativa diferente para satisfacer la necesidad de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que es contratar el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, por cuanto el objeto principal y la naturaleza de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, es el aseguramiento del servicio en salud para la accesibilidad de los usuarios y/o beneficiarios a los diferentes niveles de atención en el departamento de Boyacá y sus zonas de influencia.

Página 11 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Expreso Bolivariano S.A.	81-8-20305-24 del 5/12/2024	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 054 2024	100%	NINGUNO
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – SERVIUNIDAS	81-8-20145-25 del 16/05/2025	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PN RASES No. 1 MIC 024 2025	100%	NINGUNO
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – TRANLOGI	081-8-20333-25	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PN RASES No. 1 MIC 059 2025	90.73%.	EN EJECUCION

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. Datos extraídos de la plataforma transaccional SECOPII.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. Y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. ibidem establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "(...) aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto (...)".

Teniendo en cuenta los parámetros del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y, los artículos 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el parágrafo 2 del literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 12 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: El formato mencionado deber ser diligenciado y suscrito por el representante legal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y las fechas de los documentos serán de tres (3) años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA 3: El oferente debe de adjuntar las certificaciones de contratos ejecutados, en ejecución y/o actas de liquidación que sean suficientes para acreditar la experiencia del proponente, y por medio de las cuales se pueda comprobar la experiencia efectiva del proponente con contratos cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado al proceso de la referencia.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA: NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la presente contratación, el oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal capacitado e idóneo, con una experiencia mínima laboral de un (1) año y el cual se verificará con el formato de Idoneidad del Recurso Humano.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL

Nota: Este numeral se verificará en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, y con el formulario de Capacidad Operativa y Organizacional.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: NO APLICA.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 13 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8 del numeral 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con los establecido en los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes que regulen la materia.

Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO: El método será mediante balota al azar, así:

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los servicios contratados se debe realizar desde el Terminal de Transporte, en las agencias autorizadas por el oferente, en los municipios del departamento de Boyacá o en las rutas pactadas, teniendo en cuenta el lugar de origen del usuario y/o beneficiario, por lo tanto, los tiquetes solicitados al oferente deben ser enviados a los usuarios y/o beneficiarios por correo electrónico con mínimo veinticuatro (24) horas de anterioridad al viaje, en las ciudades o municipios que indique el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para el contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegara a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación, se hará por **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta la demanda y necesidades de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, el cual iniciaría a partir de la aprobación de las garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, y hasta el plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que llegase a ocurrir.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el **30 de diciembre del 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual debe dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga, reiterando que dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Página 14 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo al Decreto 441 de 2022, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del oferente en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (impresa y en medio magnético) de los suministros prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en medio magnético (CD) en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Autorización del servicio en original.
- Orden médica.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACION ELECTRONICA

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN (y sus normas vigentes). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de

Página 15 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoría médica”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del adjudicatario (contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”*.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica

El Contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *“Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”*, obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”*.

Del mismo modo, deberá dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 *“Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”*, modificada por la Resolución 000008 de 2024, Resolución 000119 de 2024 y 000202 de 2025 y la Resolución No. 1557 del 27 de septiembre 2023 *“Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones”*.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoría, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS

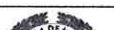
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Departamento de Cundinamarca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CAUSALES DE NO PAGO:

Página 16 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato.
- Todo suministro adicional no solicitado.
- Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido.
- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Ausencia del formato de solicitud.
- No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- Y las demás contempladas en la Resolución No. 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas vigentes que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el **Responsable de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá** perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quienes ejercerán las funciones de supervisión del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y el Instructivo No. 030 DISAN-PLANE – 70 del 23 de julio de 2020.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará adjudicación de forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública a participar en el presente proceso de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 *"Publicidad en el Secop II"*. Así mismo, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25, el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este numeral se encuentra establecido en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA**, con el fin de garantizar la accesibilidad de los usuarios y/o beneficiarios pertenecientes a la UPRES Boyacá, la prestación de los servicios de salud y puedan cumplir con los diferentes programas que en materia de salud lleva la Dirección de Sanidad, en especial, aquellos que de mayor complejidad que requieren de tratamiento especial que no se puede garantizar en todos los

Página 17 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

municipios del departamento de Boyacá y por lo cual, se hace necesario que los usuarios y/o beneficiarios se desplacen a los municipios de Boyacá o a la ciudad de Bogotá D.C., que cuentan con las instalaciones, personal calificado, equipos especializados y demás para la prestación continua de los servicios de salud requeridos. Esto, en cumplimiento de los protocolos técnicos y científicos consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial"*.

Así mismo, es de anotar que la institución no cuenta con la disponibilidad necesaria del servicio de transporte terrestre ni un parque automotor suficiente para satisfacer la demanda de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia a la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela para los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Por lo tanto, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal calificado, parque automotor adecuado y toda la logística necesaria para cumplir con el suministro objeto del presente estudio previo. Es por ello que la red externa que se llegue a contratar, debe garantizar el desplazamiento de los afiliados a la diferentes IPS ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y/o a los municipios del departamento de Boyacá, cumpliendo con la cobertura de la prestación de los servicios de salud de manera integral, oportuna y con calidad, protegiendo los derechos fundamentales de conformidad con las necesidades de los afiliados al SSPN.

RUTA	CANTIDAD
BOGOTA - TUNJA	5
CHIQUINQUIRA – BOGOTA	5
DUITAMA -TUNJA	1
TUNJA - CHIQUINQUIRA	1
TUNJA- CHIQUINQUIRA	4
TUNJA- DUITAMA	4
TUNJA-BOGOTA	2
DUITAMA - BOGOTA	2
BARBOSA - BOGOTA	2
BARBOSA - TUNJA	4
BARBOSA – TUNJA	5
CHIQUINQUIRA – TUNJA	2
CHIQUINQUIRA -BOGOTA	2
CHIQUINQUIRA-TUNJA	1
DUITAMA – TUNJA	4
DUITAMA -BOGOTA	1
DUITAMA -TUNJA	2
DUITAMA -BOGOTA	4
DUITAMA-BOGOTA	3
DUITAMA-TUNJA	3
MONIQUIRA - TUNJA	3
MONIQUIRA-BOGOTA	2
SOGAMOSO – BOGOTA	2
SOGAMOSO - TUNJA	2
SOGAMOSO – TUNJA	1
SOGAMOSO -BOGOTA	2

SOGAMOSO -TUNJA	2
TUNJA – BOGOTA	4
TUNJA- BOGOTA	8
TUNJA- DUITAMA	4
TUNJA-BOGOTA	36
TUNJA-BOGOTA	4
TUNJA-BOGOTA	7
TUNJA-DUITAMA	33
TUNJA-DUITAMA	1
TUNJA-MONIQUEIRA	2
TUNJA-SOGAMOSO	2
VELEZ - TUNJA	1
VELEZ – TUNJA	4
VELEZ -TUNJA	5
BARBOSA - BOGOTA	1
BARBOSA – BOGOTA	4
BARBOSA - TUNJA	4
BARBOSA – TUNJA	10
BARBOSA - TUNJA	2
BARBOSA - TUNJA	1
BARBOSA -TUNJA	2
BARBOSA- TUNJA	2
BARBOSA-BOGOTA	3
BARBOSA-TUNJA	1
BOGOTA - BARBOSA	2
BOGOTA - BARBOSA	4
BOGOTA - CHIQUINQUIRA	1
BOGOTA - DUITAMA	13
BOGOTA – DUITAMA	2
BOGOTA - MONIQUEIRA	2
BOGOTA - SOGAMOSO	7
BOGOTA - TUNJA	44
BOGOTA - TUNJA	5
BOGOTA - VELEZ	2
BOGOTA - VELEZ	3
BOGOTA- CHIQUINQUIRA	5
BOGOTA- MONIQUEIRA	1
BOGOTA- SAGAMOSO	2
BOGOTA- SOGAMOSO	6
BOGOTA- TUNJA	46

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

BOGOTA - TUNJA	2
BOGOTA - TUNJA	9
BOGOTA-BARBOSA	4
BOGOTA-CHIQUEQUIRA	8
BOGOTA-DUITAMA	63
BOGOTA-GARAGOA	1
BOGOTA-MONIQUEQUIRA	5
BOGOTA-PAIPA	2
BOGOTA-SOATA	2
BOGOTA-SOGAMOSO	22
BOGOTA-TUNJA	186
BOGOTA-TUNJA	2
BOGOTA-VELEZ	6
CHIQUEQUIRA – BOGOTA	2
CHIQUEQUIRA – BOGOTA	2
CHIQUEQUIRA - TUNJA	6
CHIQUEQUIRA – TUNJA	28
CHIQUEQUIRA - TUNJA	5
CHIQUEQUIRA- TUNJA	4
CHIQUEQUIRA-BOGOTA	3
CHIQUEQUIRA-TUNJA	28
DUITAMA – BOGOTA	36
DUITAMA – BOGOTA	4
DUITAMA - BOGOTA	2
DUITAMA – BOGOTA	4
DUITAMA - TUNJA	6
DUITAMA – TUNJA	22
DUITAMA-BOGOTA	3
DUITAMA- BOGOTA	4
DUITAMA- TUNJA	1
DUITAMA -TUNJA	7
DUITAMA-BOGOTA	10
DUITAMA-BOGOTA	3
DUITAMA-SOGAMOSO	2
DUITAMA-TUNJA	85
DUITAMA-TUNJA	2
GARAGOA – BOGOTA	1
GARAGOA - TUNJA	1
GARAGOA – TUNJA	2
GARAGOA – TUNJA	2

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GARAGOA-TUNJA	2
GARAGOA-TUNJA	1
GUATEQUE - TUNJA	2
MIRAFLORES - TUNJA	2
MONQUIRA - BOGOTA	4
MONQUIRA - TUNJA	2
MONQUIRA - TUNJA	2
MONQUIRA -BOGOTA	2
MONQUIRA-TUNJA	13
PAIPA - BOGOTA	2
PAIPA -TUNJA	1
SOATA-BOGOTA	2
SOGAMOSO - BOGOTA	2
SOGAMOSO - BOGOTA	12
SOGAMOSO - BOGOTA	2
SOGAMOSO - TUNJA	3
SOGAMOSO - TUNJA	18
SOGAMOSO- BOGOTA	4
SOGAMOSO -DUITAMA	2
SOGAMOSO -TUNJA	2
SOGAMOSO -TUNJA	2
SOGAMOSO-BOGOTA	12
SOGAMOSO-BOGOTA	2
SOGAMOSO-TUNJA	17
TUNJA - BARBOSA	1
TUNJA - CHIQUINQUIRA	1
TUNJA - DUITAMA	1
TUNJA - BARBOSA	7
TUNJA - BARBOSA	1
TUNJA - BOGOTA	9
TUNJA - BOGOTA	25
TUNJA - BOGOTA	4
TUNJA - BOGOTA	6
TUNJA - CHIQUINQUIRA	10
TUNJA - CHIQUINQUIRA	1
TUNJA - DUITAMA	2
TUNJA - DUITAMA	9
TUNJA - DUITAMA	1
TUNJA - DUITAMA	1
TUNJA - GARAGOA	1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TUNJA - MIRAFLORES	2
TUNJA - MONIQUIRA	1
TUNJA - SOGAMOSO	7
TUNJA - SOGAMOSO	2
TUNJA - SOGAMOSO	6
TUNJA - VELEZ	7
TUNJA - BOGOTA	5
TUNJA- BOGOTA	18
TUNJA- BOGOTA	2
TUNJA- DUITAMA	3
TUNJA- DUITAMA	3
TUNJA DUITAMA	2
TUNJA- DUITAMA	5
TUNJA -GARAGOA	2
TUNJA -SOGAMOSO	2
TUNJA- SOGAMOSO	5
TUNJA- VELEZ	4
TUNJA-BARBOSA	22
TUNJA-BOGOTA	159
TUNJA-BOGOTA	16
TUNJA-CHIQUEQUIRA	54
TUNJA-CHIQUEQUIRA	4
TUNJA-DUITAMA	51
TUNJA-DUITAMA	13
TUNJA-GARAGOA	5
TUNJA-GUATEQUE	2
TUNJA-MONIQUIRA	15
TUNJA-MONIQUIRÁ	2
TUNJA-PAIPA	1
TUNJA-SOGAMOSO	23
TUNJA-VELEZ	38
TUNJA-VELEZ	2
VELEZ – BOGOTA	3
VELEZ - BOGOTA	2
VELEZ - TUNJA	6
VELEZ – TUNJA	24
VELEZ – TUNJA	1
VELEZ -TUNJA	4
VELEZ - BOGOTA	2
VELEZ - TUNJA	2

Página 22 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VELEZ-BOGOTA	3
VELEZ-BOGOTA	1
VELEZ-TUNJA	3
VELEZ-TUNJA	2
Total general	1673

La tabla anterior representa el total de las rutas autorizadas para cada destino, y la justificación del porque se habilitaron las mismas, de acuerdo a la georreferenciación de los usuarios del SSPN en el departamento de Boyacá y algunos municipios del norte de Santander, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 276 del 24/06/2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el objetivo de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir el objeto del presente proceso, se convocó a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se requiere contratar con empresas de transporte terrestre habilitadas en el departamento de Boyacá, que cuenten con la suficiencia patrimonial y capacidad operativa que garantice asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios y beneficiarios. Por lo anterior, existen personas naturales y jurídicas que en ejercicio de su actividad comercial está en la capacidad de brindar el suministro requerido por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

Por lo tanto, se consultaron los precios con varias empresas especializadas en el **suministro de pasajes terrestres SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, que cuenten con la infraestructura, recurso humano, parque automotor y, capacidad operativa y organizativa para cumplir satisfactoriamente con las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Por lo cual, el 18 de febrero de 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II solicitud de cotización para el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, así:

Para realizar el análisis de la oferta se solicitó cotización a los posibles oferentes mediante la plataforma SECOP II con el nombre de título: "Solicitud cotización SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES DEBOY 2026", así mismo, se realizó la solicitud a través de correo electrónico las solicitudes de cotización a las entidades habilitadas, con el fin para garantizar la pluralidad de oferentes como lo muestran las siguientes graficas:

Link Enlace publicación solicitud de cotización

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46187007&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Página 23 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES...
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S...

Fecha de presentación de ofertas 27/02/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 21/02/2026 6:09 PM

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES DEBOY 2026

1 0

Detalle

Clear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
FLOTA LA MACARENA S.A - EM RASES 1	FLOTA LA MACARENA S.A	27/02/2026 2:14 PM	3.552.000 COP
COTIZACIÓN RASES 1	TRANLOGI SAS	26/02/2026 2:10 PM	3.429.650 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Handkanten - Zusammenfassen - Pliegos

Cancelar proceso Opciones

Nombre SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES DEBOY 2026

Descripción: SUMINISTRO DE PAJAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Comprador:
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
SALUD No. 1

Relacionar con otro proceso	SI	NO
-----------------------------	----	----

ID técnico: CO1 EDOS 10030707

Clasificación del bien o servicio

Código UNPSC 78111802 - **Servicios de buses con horarios programados**

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: SOLICITUD COTIZACIONES PARA EL PROCESO FORMAL, CON EL FIN DE SATISFACER UNA NECESIDAD DEL SERVICIO A COTIZAR

2022/02/05 5:41 PM UTC +0000

Información del contrato

Duración del contrato 5 Días

Fecha de terminación del contrato 5 días de tiempo transcurrido 17/03/2009 17:03:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

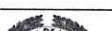
Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Selección el equipo COTIZACIONES / 21/02/2020 5:39 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Detalles

Documentos internos

Nombre	Descripción		
1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PASAJES - 2026.docx	1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PASAJES - 2026.docx	Descargar	Ver detalles

Se relaciona a continuacion la solicitud realizada a traves de correo electronico a las instituciones prestadoras de salud habilitadas en este departamento (COFLONORTE,BOLIVARIANO,FLOTA MACARENA, TRANLOGI), para la prestacion de estos servicios, entidades las cuales se visitaron de manera presencial y se les dio a conocer la oferta publica y se les suministro el link y el correo electronico a los cuales podrian realizar la cotizacion de los servicio, asi;

Página 24 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RV: SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES BOYACA PLAZO 27/02/2026 12:00 HORAS

 Resumir

▼ Ocultar historial de mensajes

De: DEBOY UPRES-REF

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 9:46 a. m.

Para: secretaria@cofonorte.com <secretaria@cofonorte.com>; Anderson.ciprian@bolivariano.com.co <anderson.ciprian@bolivariano.com.co>; leidyhernandez@flotalamacarena.com <leidyhernandez@flotalamacarena.com>; tranlogisas@gmail.com <tranlogisas@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES BOYACA

Dios y Patria

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de cotización SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 la cual se encuentra publicada en plataforma SECOPII <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46187007&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ATT:

Subintendente CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA

Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Boyacá

- MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de ent...

Lun 23/02/2026 9:46 AM
- MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de ent...

Lun 23/02/2026 9:46 AM
- MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de ent...

Lun 23/02/2026 9:46 AM



SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES BOYACA PLAZO 27/02/2026 08:00 HORAS

Resumir

leidyhernandez@totalamarcarena.com; leidyhernandez@totalamarcarena.com; tranlogitas@gmail.com; tranlogitas@gmail.com



DEBOY UPRES-REF

Responder Responder a todos Reenviar

Para: secretaria@coflonorte.com; Anderson.ciprian@bolivariano.com.co <anderson.ciprian@bolivariano.com.co>; y 2 más

Jue 26/02/2026 4:35 PM

CC: YULLY YANETH CHAPARRO PEREZ

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Vie 27/02/2026 8:56 AM.

Dios y Patria

PLAZO 27/02/2026 A LAS 08:00 HORAS

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de cotización SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 la cual se encuentra publicada en plataforma SECOPII <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46187007&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ATT:

Subintendente CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA

Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Boyacá

MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entr...

Jue 26/02/2026 4:35 PM

MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entr...

Jue 26/02/2026 4:35 PM

MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entr...

Jue 26/02/2026 4:35 PM

P

postmaster@correo.policia.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: YULLY YANETH CHAPARRO PEREZ (yully.chaparro@correo.policia.gov.co) ...

Jue 26/02/2026 4:35 PM

Página 26 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

RV: SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES BOYACA PLAZO 27/02/2026 12:00 HORAS

 Resumir

> Mostrar el historial de mensajes

De: DEBOY UPRES-REF

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 9:46 a. m.

Para: secretaria@coflonorte.com <secretaria@coflonorte.com>; Anderson.ciprian@bolivariano.com.co <anderson.ciprian@bolivariano.com.co>; leidyhernandez@flotalamacarena.com <leidyhernandez@flotalamacarena.com>; tranlogisas@gmail.com <tranlogisas@gmail.com>



DEBOY UPRES-REF



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: secretaria@coflonorte.com; anderson.ciprian@bolivariano.com.co; leidyhernandez@flotalamacarena.com; y 1 más

Vie 27/02/2026 8:56 AM



Importancia alta

Díos y Patria, Buenos Días

PLAZO HOY 27/02/2026 A LAS 12:00 HORAS

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de cotización SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 la cual se encuentra publicada en plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46187007&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ATT:

Subintendente CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA

Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Boyacá

MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de ent...

Vie 27/02/2026 8:56 AM

MO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de ent...

Vie 27/02/2026 8:56 AM

MO

Microsoft Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Para: secretaria@coflonorte.com

Vie 27/02/2026 8:56 AM



RV: SOLICITUD DE COTIZACI...

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

secretaria@coflonorte.com (secretaria@coflonorte.com)

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES BOYACA PLAZO 27/02/2026 12:00 HORAS

Página 28 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos), es decir, la oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII (OTRAS ENTIDADES)

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron procesos los cuales han sido contratados por otras entidades estatales seccionales y las Unidades Prestadoras de Salud de la Policía Nacional con empresas de transporte terrestres, pero NO se van a tener en cuenta que si bien el objeto contractual es similar, las condiciones y las características con que cuentan cambian dependiendo de las habilitaciones propias de las empresas sociales del estado, y difieren de los servicios que se van a contratar en el presente estudio previo.

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (ANTERIORES CONTRATACIONES)

Para establecer el valor de tarifa y/o porcentaje histórico, hasta la fecha se tiene como antecedentes históricos los últimos contratos siendo el contrato No. 81-8-20114-23, contrato No. 81-8-20305-24, contrato 081-8-20333-25 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, a los cuales se les incremento el IPC a cada vigencia, así:

- Para el contrato No. 81-8-20305-24 se le realizó el incremento del IPC del 5,20% de la vigencia 2024.
- Para el contrato No. 81-8-20333-25 no se realizó ajuste, en razón a que los mismos corresponden a los valores actuales de la vigencia 2025 y están ajustados a la realidad del mercado.

De lo anterior, se tomaron como precios históricos los últimos valores contratados por ser la contratación actual y vigente que se ajusta a la realidad del mercado, de conformidad con los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El análisis de precio histórico se realizó teniendo en cuenta los contratos de los dos (03) últimos años anteriores con el mismo objeto, aplicándole a cada ítem el incremento del IPC anual, como referente del precio histórico se toma el precio del contrato No. 081-8-20333-25, ya que es el más reciente e incluye el incremento del IPC a corte de diciembre del año 2025 del (5.10%) conforme al DANE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO No. 81-8-20114-23	CONTRATO No. 81-8-20114-23+ IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO No. 81-8-20305-24	CONTRATO No. 81-8-20305-24 +IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO No. 081-8-20333-25	CONTRATO No. 081-8-20333-25 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIOS HISTÓRICO
1	TUNJA – BOGOTA	\$ 29.415	\$ 35.541	\$ 36.027	\$ 39.833	\$ 37.772	\$ 39.698	\$ 39.698
2	BOGOTA – TUNJA	\$ 29.481	\$ 35.621	\$ 36.027	\$ 39.833	\$ 37.772	\$ 39.698	\$ 39.698
3	CHIQUEQUIRÁ – BOGOTA	\$ 26.062	\$ 31.490	\$ 36.027	\$ 39.833	\$ 37.772	\$ 39.698	\$ 39.698
4	CHIQUEQUIRÁ – TUNJA	\$ 18.491	\$ 22.342	\$ 22.125	\$ 24.463	\$ 23.197	\$ 24.380	\$ 24.380
5	VELEZ – BOGOTA	\$ 46.094	\$ 55.693	\$ 49.128	\$ 54.318	\$ 51.509	\$ 54.136	\$ 54.136
6	VELEZ – TUNJA	\$ 23.785	\$ 28.738	\$ 24.030	\$ 26.569	\$ 25.195	\$ 26.480	\$ 26.480
7	BARBOSA – BOGOTA	\$ 40.388	\$ 48.799	\$ 47.900	\$ 52.961	\$ 50.220	\$ 52.781	\$ 52.781
8	BARBOSA – TUNJA	\$ 17.047	\$ 20.597	\$ 24.208	\$ 26.766	\$ 24.329	\$ 25.570	\$ 25.570

Página 27 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a las imágenes anteriores se puede dilucidar que pese a las gestiones realizadas y a las visitas presenciales a las entidades COFLONORTE Y BOLIVARIANO, no se ha obtenido cotización alguna a la fecha.

Proceso : SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES DEBOY 2026 - SUMINISTRO DE PASAJES TER... (id.CO1.BDOS.10030737)

Solicitud de Información a los Proveedores
SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES UPRES DEBOY 2026 [Ver detalles](#) [Preguntas](#)

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
[Ver Entidad](#)

Proveedores: 172

Suministro de pasajes terrestres por necesidad de desplazamiento a citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, hacia la ciudad de Bogotá y/o a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, y/o en cumplimiento de los fallos de acción de tutela, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, adscritos a la unidad prestadora de salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Fecha de presentación de ofertas 27/02/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 23/02/2025 6:30 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 23/02/2025
Pleto para recibir aclaraciones: 23/02/2025
Presentación de ofertas: 27/02/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
FLOTA LA MACARENA S.A. - EM RASES 1	FLOTA LA MACARENA S.A.	27/02/2025 2:14 PM	3.552.000
COTIZACIÓN RASES 1	TRANLOGI SAS	26/02/2025 2:10 PM	3.427.850

OPCIONES: [Ver detalles](#) [Contactar](#) [Mensajes](#) [Crear](#)

Dentro de los posibles oferentes habilitados e interesados en participar en el proceso de contratación, los cuales se observa que cuentan con la experiencia, instalaciones, recurso humano y parque automotor adecuado para el suministro objeto del presente proceso, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

Empresas	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIAL SAS - TRANLOGI SAS	tranlogisas@gmail.com - info@tranlogi.com	Diagonal 23 N° 69 - 11 oficina 1-216 Terminal de Transporte El Salitre	3103159033-3103159034
FLOTA LA MACARENA S.A.	leidyhernandez@flotalamacarena.com	Calle 127ª # 53ª - 45 torre 2 oficina 201	3208655288-4254900 Ext 13015

Por lo tanto, para el SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, una vez verificado y realizado el estudio del sector, se evidencio que las empresas SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIAL SAS - TRANLOGI SAS y FLOTA LA MACARENA S.A., son empresas que pueden suplir la necesidad objeto del presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La adquisición del servicio y como objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el proceso base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, baja o alza en la moneda o por caída de los precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al cumplimiento de la misionalidad de sanidad policial en temas de promoción y prevención de la salud, para los pacientes afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso no se han determinado costos indirectos lo cual no implica el asumir costos de transporte y tiempo de disponibilidad para la entrega.

Página 29 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	MONIQUIRÁ - BOGOTA	\$ 37.742	\$ 45.602	\$ 44.164	\$ 48.830	\$ 46.304	\$ 48.666	\$ 48.666
10	MONIQUIRÁ - TUNJA	\$ 15.315	\$ 18.504	\$ 27.501	\$ 30.407	\$ 22.050	\$ 23.175	\$ 23.175
11	GARAGOA - BOGOTA	\$ 39.085	\$ 47.225	\$ 31.844	\$ 35.208	\$ 33.388	\$ 35.091	\$ 35.091
12	GARAGOA - TUNJA	\$ 27.336	\$ 33.029	\$ 37.950	\$ 41.959	\$ 36.064	\$ 37.903	\$ 37.903
13	SOATA - BOGOTA	\$ 35.137	\$ 42.455	\$ 55.269	\$ 61.108	\$ 57.946	\$ 60.901	\$ 60.901
14	SOATA - TUNJA	\$ 60.067	\$ 72.576	\$ 56.052	\$ 61.974	\$ 46.942	\$ 49.336	\$ 49.336
15	SANTA ROSA DE VITERBO - BOGOTA	\$ 38.313	\$ 46.292	\$ 51.798	\$ 57.271	\$ 54.307	\$ 57.077	\$ 57.077
16	SANTA ROSA DE VITERBO - TUNJA	\$ 12.029	\$ 14.534	\$ 17.266	\$ 19.090	\$ 7.644	\$ 8.034	\$ 8.034
17	SOGAMOSO - BOGOTA	\$ 36.788	\$ 44.449	\$ 43.966	\$ 48.611	\$ 46.096	\$ 48.447	\$ 48.447
18	SOGAMOSO - TUNJA	\$ 11.286	\$ 13.636	\$ 12.923	\$ 14.288	\$ 7.644	\$ 8.034	\$ 8.034
19	DUITAMA - BOGOTA	\$ 35.332	\$ 42.690	\$ 44.856	\$ 49.595	\$ 47.030	\$ 49.429	\$ 49.429
20	DUITAMA - TUNJA	\$ 9.329	\$ 11.272	\$ 10.769	\$ 11.907	\$ 10.290	\$ 10.815	\$ 10.815
21	MIRAFLORES - BOGOTA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 81.880	\$ 90.531	\$ 64.827	\$ 68.133	\$ 68.133
22	BOGOTA - MIRAFLORES	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 81.880	\$ 90.531	\$ 64.827	\$ 68.133	\$ 68.133
23	DUITAMA - SOGAMOSO	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 6.860	\$ 7.210	\$ 7.210
24	BOGOTA-CHIQUEQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 37.772	\$ 39.698	\$ 39.698
25	TUNJA-CHIQUEQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 23.197	\$ 24.380	\$ 24.380
26	CHIQUEQUIRÁ-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
27	DUITAMA-CHIQUEQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
28	BOGOTA-VÉLEZ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 51.509	\$ 54.136	\$ 54.136
29	TUNJA-VÉLEZ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 25.195	\$ 26.480	\$ 26.480
30	VÉLEZ-MONIQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
31	MONIQUIRÁ-VÉLEZ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
32	VÉLEZ-BARBOSA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 10.780	\$ 11.330	\$ 11.330
33	BARBOSA-VÉLEZ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 10.780	\$ 11.330	\$ 11.330
34	BOGOTA-BARBOSA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 50.220	\$ 52.781	\$ 52.781
35	TUNJA-BARBOSA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 24.329	\$ 25.570	\$ 25.570
36	BOGOTA-VÉLEZ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 37.772	\$ 54.136	\$ 54.136

Página 30 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

37	TUNJA-MONQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 37.772	\$ 23.175	\$ 23.175
38	MONQUIRÁ-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 37.772	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
39	DUITAMA-MONQUIRÁ	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 23.197	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
40	BOGOTA-GARAGOA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 51.509	\$ 35.091	\$ 35.091
41	TUNJA-GARAGOA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 25.195	\$ 37.903	\$ 37.903
42	GARAGOA-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 50.220	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
43	DUITAMA-GARAGOA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 24.329	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA
44	TUNJA-SOATA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 46.304	\$ 49.336	\$ 49.336
45	BOGOTA-SOATA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 22.050	\$ 60.901	\$ 60.901
46	BOGOTA-SANTA ROSA DE VITERBO	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 33.388	\$ 57.077	\$ 57.077
47	TUNJA-SANTA ROSA DE VITERBO	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 36.064	\$ 8.034	\$ 8.034
48	BOGOTA-SOGAMOSO	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 57.946	\$ 48.447	\$ 48.447
49	TUNJA-SOGAMOSO	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 46.942	\$ 8.034	\$ 8.034
50	BOGOTA-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 54.307	\$ 49.429	\$ 49.429
51	TUNJA-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 7.644	\$ 10.815	\$ 10.815
52	SOGAMOSO-DUITAMA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 46.096	\$ 7.210	\$ 7.210
53	PAIPA-BOGOTA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 7.644	\$ 55.516	\$ 55.516
54	BOGOTA-PAIPA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 47.030	\$ 48.667	\$ 48.667
55	PAIPA-TUNJA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 10.290	\$ 8.034	\$ 8.034
56	TUNJA-PAIPA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 64.827	\$ 8.034	\$ 8.034
57	MIRAFLORES-TUNJA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 64.827	\$ 65.146	\$ 65.146
58	TUNJA-MIRAFLORES	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 6.860	\$ 65.146	\$ 65.146
59	GUATEQUE-TUNJA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 37.772	\$ 41.457	\$ 41.457
60	TUNJA-GUATEQUE	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 23.197	\$ 41.457	\$ 41.457
61	GUATEQUE-BOGOTA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 41.457	\$ 41.457

Página 31 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

62	BOGOTA-GUATEQUE	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	\$ 41.457	\$ 41.457
----	-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-----------	-----------

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: NO APLICA.

Se deja constancia que se consultó los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los suministros de igual o similar objeto al que se pretende contratar en el presente proceso, y no fue posible encontrar información.

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO (COTIZACIONES)

Para establecer los precios de mercado, se tuvieron como referencia los valores de la cotización allegada por la empresa **FLOTA MACARENA S.A.** y **SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIAL S.A.S. (TRANLOGI S.A.S.)** en donde se toman los menores valores ofrecidos, siendo estos valores los más favorable para la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TRAYECTO)		UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN FLOTA MACARENA S.A.	COTIZACIÓN TRANLOGI S.A.S.	PRECIOS DE MERCADO
1	TUNJA	BOGOTA	TRAYECTO	59.000	67.500	59.000
2	BOGOTA	TUNJA	TRAYECTO	59.000	67.500	59.000
3	CHIQUINQUIRÁ	BOGOTA	TRAYECTO	47.000	45.000	45.000
4	BOGOTA	CHIQUINQUIRÁ	TRAYECTO	47.000	45.000	45.000
5	CHIQUINQUIRÁ	TUNJA	TRAYECTO	33.000	33.000	33.000
6	TUNJA	CHIQUINQUIRÁ	TRAYECTO	33.000	33.000	33.000
7	CHIQUINQUIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO	51.000	51.000	51.000
8	DUITAMA	CHIQUINQUIRÁ	TRAYECTO	51.000	51.000	51.000
9	VÉLEZ	BOGOTA	TRAYECTO	91.000	90.000	90.000
10	BOGOTA	VÉLEZ	TRAYECTO	91.000	90.000	90.000
11	VÉLEZ	TUNJA	TRAYECTO	55.000	48.000	48.000
12	TUNJA	VÉLEZ	TRAYECTO	55.000	48.000	48.000
13	VÉLEZ	MONQUIRÁ	TRAYECTO	15.000	21.000	15.000
14	MONQUIRÁ	VÉLEZ	TRAYECTO	15.000	21.000	15.000
15	VÉLEZ	BARBOSA	TRAYECTO	15.000	13.500	13.500
16	BARBOSA	VÉLEZ	TRAYECTO	15.000	13.500	13.500
17	BARBOSA	BOGOTA	TRAYECTO	65.000	75.000	65.000
18	BOGOTA	BARBOSA	TRAYECTO	65.000	75.000	65.000
19	BARBOSA	TUNJA	TRAYECTO	34.000	37.500	34.000
20	TUNJA	BARBOSA	TRAYECTO	34.000	37.500	34.000
21	MONQUIRÁ	BOGOTA	TRAYECTO	75.000	75.000	75.000
22	BOGOTA	VÉLEZ	TRAYECTO	91.000	90.000	90.000
23	MONQUIRÁ	TUNJA	TRAYECTO	39.000	31.500	31.500
24	TUNJA	MONQUIRÁ	TRAYECTO	39.000	31.500	31.500
25	MONQUIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO	57.000	75.000	57.000
26	DUITAMA	MONQUIRÁ	TRAYECTO	57.000	75.000	57.000
27	GARAGOA	BOGOTA	TRAYECTO	64.000	75.000	64.000
28	BOGOTA	GARAGOA	TRAYECTO	64.000	75.000	64.000
29	GARAGOA	TUNJA	TRAYECTO	57.000	57.000	57.000
30	TUNJA	GARAGOA	TRAYECTO	57.000	57.000	57.000
31	GARAGOA	DUITAMA	TRAYECTO	74.000	75.000	74.000
32	DUITAMA	GARAGOA	TRAYECTO	74.000	75.000	74.000
33	SOATA	TUNJA	TRAYECTO	93.000	57.000	57.000
34	TUNJA	SOATA	TRAYECTO	93.000	57.000	57.000
35	SOATA	BOGOTA	TRAYECTO	152.000	108.000	108.000
36	BOGOTA	SOATA	TRAYECTO	152.000	108.000	108.000

Página 32 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TRAYECTO)		UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN FLOTA MACARENA S.A.	COTIZACIÓN TRANLOGI S.A.S.	PRECIOS DE MERCADO
37	SANTA ROSA DE VITERBO	BOGOTA	TRAYECTO	94.000	90.000	90.000
38	BOGOTA	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO	94.000	90.000	90.000
39	SANTA ROSA DE VITERBO	TUNJA	TRAYECTO	35.000	24.000	24.000
40	TUNJA	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO	35.000	24.000	24.000
41	SOGAMOSO	BOGOTA	TRAYECTO	73.000	72.000	72.000
42	BOGOTA	SOGAMOSO	TRAYECTO	73.000	72.000	72.000
43	SOGAMOSO	TUNJA	TRAYECTO	20.000	21.000	20.000
44	TUNJA	SOGAMOSO	TRAYECTO	20.000	21.000	20.000
45	DUITAMA	BOGOTA	TRAYECTO	71.000	70.500	70.500
46	BOGOTA	DUITAMA	TRAYECTO	71.000	70.500	70.500
47	DUITAMA	TUNJA	TRAYECTO	17.000	18.000	17.000
48	TUNJA	DUITAMA	TRAYECTO	17.000	18.000	17.000
49	DUITAMA	SOGAMOSO	TRAYECTO	9.000	8.250	8.250
50	SOGAMOSO	DUITAMA	TRAYECTO	9.000	8.250	8.250
51	PAIPA	BOGOTA	TRAYECTO	70.000	72.000	70.000
52	BOGOTA	PAIPA	TRAYECTO	70.000	72.000	70.000
53	PAIPA	TUNJA	TRAYECTO	17.000	16.500	16.500
54	TUNJA	PAIPA	TRAYECTO	17.000	16.500	16.500
55	MIRAFLORES	BOGOTA	TRAYECTO	99.000	102.000	99.000
56	BOGOTA	MIRAFLORES	TRAYECTO	99.000	102.000	99.000
57	MIRAFLORES	TUNJA	TRAYECTO	71.000	66.150	66.150
58	TUNJA	MIRAFLORES	TRAYECTO	71.000	66.150	66.150
59	GUATEQUE	TUNJA	TRAYECTO	62.000	57.000	57.000
60	TUNJA	GUATEQUE	TRAYECTO	62.000	57.000	57.000
61	GUATEQUE	BOGOTA	TRAYECTO	54.000	61.425	54.000
62	BOGOTA	GUATEQUE	TRAYECTO	54.000	61.425	54.000

NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Rutas nuevas pactadas en evento de cotización con el fin de garantizar el traslado de los usuarios en esas jurisdicciones, las cuales no presentan precios históricos, pero si están dentro de las cotizaciones realizadas por los oferentes presentados en el evento de cotización. Toda vez que estas rutas no se tenían pactadas en el contrato actual vigente No. 081-8-20333-25.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, luego de analizar los precios históricos de los últimos 3 contratos y los precios de mercado (menor valor), se establecen como valor estimado los menores valores entre los precios históricos y precios de mercado debido a que son los valores actuales, siendo los más beneficioso para la entidad contratante, de conformidad con los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TRAYECTO)		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TUNJA	BOGOTA	TRAYECTO	\$ 39.698	\$ 59.000,00	\$ 39.698,00
2	BOGOTA	TUNJA	TRAYECTO	\$ 39.698	\$ 59.000,00	\$ 39.698,00
3	CHIQUEQUIRÁ	BOGOTA	TRAYECTO	\$ 39.698	\$ 45.000,00	\$ 39.698,00
4	BOGOTA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO	\$ 39.698	\$ 45.000,00	\$ 39.698,00
5	CHIQUEQUIRÁ	TUNJA	TRAYECTO	\$ 24.380	\$ 33.000,00	\$ 24.380,00
6	TUNJA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO	\$ 24.380	\$ 33.000,00	\$ 24.380,00
7	CHIQUEQUIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
8	DUITAMA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
9	VÉLEZ	BOGOTA	TRAYECTO	\$ 54.136	\$ 90.000,00	\$ 54.136,00
10	BOGOTA	VÉLEZ	TRAYECTO	\$ 54.136	\$ 90.000,00	\$ 54.136,00
11	VÉLEZ	TUNJA	TRAYECTO	\$ 26.480	\$ 48.000,00	\$ 26.480,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TRAYECTO)		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
12	TUNJA	VÉLEZ	TRAYECTO	\$ 26.480	\$ 48.000,00	\$ 26.480,00
13	VÉLEZ	MONQUIRÁ	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
14	MONQUIRÁ	VÉLEZ	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
15	VÉLEZ	BARBOSA	TRAYECTO	\$ 11.330	\$ 13.500,00	\$ 11.330,00
16	BARBOSA	VÉLEZ	TRAYECTO	\$ 11.330	\$ 13.500,00	\$ 11.330,00
17	BARBOSA	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 52.781	\$ 65.000,00	\$ 52.781,00
18	BOGOTÁ	BARBOSA	TRAYECTO	\$ 52.781	\$ 65.000,00	\$ 52.781,00
19	BARBOSA	TUNJA	TRAYECTO	\$ 25.570	\$ 34.000,00	\$ 25.570,00
20	TUNJA	BARBOSA	TRAYECTO	\$ 25.570	\$ 34.000,00	\$ 25.570,00
21	MONQUIRÁ	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 48.666	\$ 75.000,00	\$ 48.666,00
22	BOGOTÁ	VÉLEZ	TRAYECTO	\$ 54.136	\$ 90.000,00	\$ 54.136,00
23	MONQUIRÁ	TUNJA	TRAYECTO	\$ 23.175	\$ 31.500,00	\$ 23.175,00
24	TUNJA	MONQUIRÁ	TRAYECTO	\$ 23.175	\$ 31.500,00	\$ 23.175,00
25	MONQUIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 57.000,00	\$ 57.000,00
26	DUITAMA	MONQUIRÁ	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 57.000,00	\$ 57.000,00
27	GARAGOÁ	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 35.091	\$ 64.000,00	\$ 35.091,00
28	BOGOTÁ	GARAGOÁ	TRAYECTO	\$ 35.091	\$ 64.000,00	\$ 35.091,00
29	GARAGOÁ	TUNJA	TRAYECTO	\$ 37.903	\$ 57.000,00	\$ 37.903,00
30	TUNJA	GARAGOÁ	TRAYECTO	\$ 37.903	\$ 57.000,00	\$ 37.903,00
31	GARAGOÁ	DUITAMA	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00
32	DUITAMA	GARAGOÁ	TRAYECTO	NO CONTRATADO	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00
33	SOATÁ	TUNJA	TRAYECTO	\$ 49.336	\$ 57.000,00	\$ 49.336,00
34	TUNJA	SOATÁ	TRAYECTO	\$ 46.942	\$ 57.000,00	\$ 46.942,00
35	SOATÁ	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 60.901	\$ 108.000,00	\$ 60.901,00
36	BOGOTÁ	SOATÁ	TRAYECTO	\$ 60.901	\$ 108.000,00	\$ 60.901,00
37	SANTA ROSA DE VITERBO	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 57.077	\$ 90.000,00	\$ 57.077,00
38	BOGOTÁ	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO	\$ 57.077	\$ 90.000,00	\$ 57.077,00
39	SANTA ROSA DE VITERBO	TUNJA	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 24.000,00	\$ 8.034,00
40	TUNJA	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 24.000,00	\$ 8.034,00
41	SOGAMOSO	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 48.447	\$ 72.000,00	\$ 48.447,00
42	BOGOTÁ	SOGAMOSO	TRAYECTO	\$ 48.447	\$ 72.000,00	\$ 48.447,00
43	SOGAMOSO	TUNJA	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 20.000,00	\$ 8.034,00
44	TUNJA	SOGAMOSO	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 20.000,00	\$ 8.034,00
45	DUITAMA	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 49.429	\$ 70.500,00	\$ 49.429,00
46	BOGOTÁ	DUITAMA	TRAYECTO	\$ 49.429	\$ 70.500,00	\$ 49.429,00
47	DUITAMA	TUNJA	TRAYECTO	\$ 10.815	\$ 17.000,00	\$ 10.815,00
48	TUNJA	DUITAMA	TRAYECTO	\$ 10.815	\$ 17.000,00	\$ 10.815,00
49	DUITAMA	SOGAMOSO	TRAYECTO	\$ 7.210	\$ 8.250,00	\$ 7.210,00
50	SOGAMOSO	DUITAMA	TRAYECTO	\$ 7.210	\$ 8.250,00	\$ 7.210,00
51	PAIPA	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 55.516	\$ 70.000,00	\$ 55.516,00
52	BOGOTÁ	PAIPA	TRAYECTO	\$ 48.667	\$ 70.000,00	\$ 48.667,00
53	PAIPA	TUNJA	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 16.500,00	\$ 8.034,00
54	TUNJA	PAIPA	TRAYECTO	\$ 8.034	\$ 16.500,00	\$ 8.034,00
55	MIRAFLORES	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 68.133	\$ 99.000,00	\$ 68.133,00
56	BOGOTÁ	MIRAFLORES	TRAYECTO	\$ 68.133	\$ 99.000,00	\$ 68.133,00
57	MIRAFLORES	TUNJA	TRAYECTO	\$ 65.146	\$ 66.150,00	\$ 65.146,00
58	TUNJA	MIRAFLORES	TRAYECTO	\$ 65.146	\$ 66.150,00	\$ 65.146,00
59	GUATEQUE	TUNJA	TRAYECTO	\$ 41.457	\$ 57.000,00	\$ 41.457,00
60	TUNJA	GUATEQUE	TRAYECTO	\$ 41.457	\$ 57.000,00	\$ 41.457,00
61	GUATEQUE	BOGOTÁ	TRAYECTO	\$ 41.457	\$ 54.000,00	\$ 41.457,00
62	BOGOTÁ	GUATEQUE	TRAYECTO	\$ 41.457	\$ 54.000,00	\$ 41.457,00

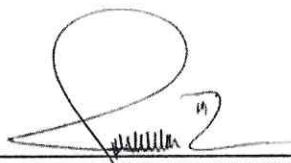
NOTA: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. Las siguientes rutas las cuales no están pactadas en el contrato vigente No. 081-8-20333-25, no presentan precios históricos, pero si presentan cotización en el evento para el nuevo proceso por parte de los dos oferentes interesados

Página 34 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RASES No. 1	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA USUARIOS UPRES BOYACÁ	16	1	2026	\$ 17.850.000	\$ 17.850.000
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 17.850.000


Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyaca


 Subintendente **CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA**
 Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Estructurador del Estudio Previo

Aplica	Anexos adjuntos al Estudio Previo
☒	Certificación de la necesidad.
☒	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica.
☒	Obligaciones del contratante.
☒	Obligaciones del contratista.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
☒	Experiencia del proponente.
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☒	Clasificación proponente extranjero.
☒	Acuerdo de confidencialidad.
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
☒	Compromiso anticorrupción.
☒	Capacidad económica y financiera.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
☒	Certificación de la capacidad técnica, operativa y/o administrativa.
☒	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
	Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Página 36 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

■	Solicitud de Cotización.
■	Cotización.
■	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras).
■	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

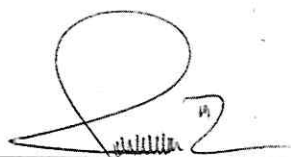
**ANEXO
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Página 37 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En mí calidad de RESPONSABLE DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, se requiere la contratación de transporte terrestre, para el **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, quienes tienen citas médicas e interconsultas programadas de alta y mediana complejidad, en donde se requiera para su tratamiento, hacia a la ciudad de Bogotá y su desplazamiento a los diferentes municipios del Departamento de Boyacá, enmarcada según INSTRUCTIVO 018 DEL 29 octubre de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL y la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del servicio, con el fin de cumplir con el desarrollo normal de las actividades como prestador de servicios de salud.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 081-8-20333-25 suscrito con la entidad SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIAL - TRANLOGI S.A.S. y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1", el cual cuenta con un valor ejecutado del \$68.500.208,00 correspondiente al 90.73%.

Corolario a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto Ley 1751 de 2015 y Resolución No: 2292 de 2021, establece la obligación de la EPS de garantizar el transporte cuando el servicio de salud no está disponible en el municipio de residencia del usuario. Razón por la cual se debe dar por terminado y suscribir uno nuevo porque se requiere dar continuidad con la prestación del servicio de salud a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Boyacá y los municipios de Santander que por regionalización corresponden a la Regional de Aseguramiento en Salud-Unidad Prestadora de Salud Boyacá.



Subintendente **CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA**
 Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Estructurador del Estudio Previo

Página 38 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente debe diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública junto con la oferta el formato de condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR EL PROPONENTE:

_____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE u OFRECE SI o NO, se evaluara las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas por la empresa o persona.
- El proponente debe marcar con una (X) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE u OFRECE SI / NO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TRAYECTO)		UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	TUNJA	BOGOTA	TRAYECTO		
2	BOGOTA	TUNJA	TRAYECTO		
3	CHIQUEQUIRÁ	BOGOTA	TRAYECTO		
4	BOGOTA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO		
5	CHIQUEQUIRÁ	TUNJA	TRAYECTO		
6	TUNJA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO		
7	CHIQUEQUIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO		
8	DUITAMA	CHIQUEQUIRÁ	TRAYECTO		
9	VÉLEZ	BOGOTA	TRAYECTO		
10	BOGOTA	VÉLEZ	TRAYECTO		
11	VÉLEZ	TUNJA	TRAYECTO		
12	TUNJA	VÉLEZ	TRAYECTO		
13	VÉLEZ	MONIQUEIRÁ	TRAYECTO		
14	MONIQUEIRÁ	VÉLEZ	TRAYECTO		
15	VÉLEZ	BARBOSA	TRAYECTO		
16	BARBOSA	VÉLEZ	TRAYECTO		
17	BARBOSA	BOGOTA	TRAYECTO		
18	BOGOTA	BARBOSA	TRAYECTO		
19	BARBOSA	TUNJA	TRAYECTO		
20	TUNJA	BARBOSA	TRAYECTO		
21	MONIQUEIRÁ	BOGOTA	TRAYECTO		
22	BOGOTA	VÉLEZ	TRAYECTO		
23	MONIQUEIRÁ	TUNJA	TRAYECTO		
24	TUNJA	MONIQUEIRÁ	TRAYECTO		
25	MONIQUEIRÁ	DUITAMA	TRAYECTO		
26	DUITAMA	MONIQUEIRÁ	TRAYECTO		
27	GARAGOA	BOGOTA	TRAYECTO		
28	BOGOTA	GARAGOA	TRAYECTO		
29	GARAGOA	TUNJA	TRAYECTO		

Página 39 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

30	TUNJA	GARAGOA	TRAYECTO		
31	GARAGOA	DUITAMA	TRAYECTO		
32	DUITAMA	GARAGOA	TRAYECTO		
33	SOATA	TUNJA	TRAYECTO		
34	TUNJA	SOATA	TRAYECTO		
35	SOATA	BOGOTA	TRAYECTO		
36	BOGOTA	SOATA	TRAYECTO		
37	SANTA ROSA DE VITERBO	BOGOTA	TRAYECTO		
38	BOGOTA	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO		
39	SANTA ROSA DE VITERBO	TUNJA	TRAYECTO		
40	TUNJA	SANTA ROSA DE VITERBO	TRAYECTO		
41	SOGAMOSO	BOGOTA	TRAYECTO		
42	BOGOTA	SOGAMOSO	TRAYECTO		
43	SOGAMOSO	TUNJA	TRAYECTO		
44	TUNJA	SOGAMOSO	TRAYECTO		
45	DUITAMA	BOGOTA	TRAYECTO		
46	BOGOTA	DUITAMA	TRAYECTO		
47	DUITAMA	TUNJA	TRAYECTO		
48	TUNJA	DUITAMA	TRAYECTO		
49	DUITAMA	SOGAMOSO	TRAYECTO		
50	SOGAMOSO	DUITAMA	TRAYECTO		
51	PAIPA	BOGOTA	TRAYECTO		
52	BOGOTA	PAIPA	TRAYECTO		
53	PAIPA	TUNJA	TRAYECTO		
54	TUNJA	PAIPA	TRAYECTO		
55	MIRAFLORES	BOGOTA	TRAYECTO		
56	BOGOTA	MIRAFLORES	TRAYECTO		
57	MIRAFLORES	TUNJA	TRAYECTO		
58	TUNJA	MIRAFLORES	TRAYECTO		
59	GUATEQUE	TUNJA	TRAYECTO		
60	TUNJA	GUATEQUE	TRAYECTO		
61	GUATEQUE	BOGOTA	TRAYECTO		
62	BOGOTA	GUATEQUE	TRAYECTO		

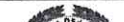
ITEM	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El servicio de transporte de pasajeros por carretera debe ser prestado por empresas debidamente autorizadas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para servicios públicos de transportes terrestres con vehículos homologados para la operación, cumpliendo con lo establecido en la Ley 336 de 1996 (Estatuto de Transporte Terrestre), Decreto 171 de 2001, Ley 769 de 2022 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y las demás normas vigentes aplicables al asunto.		

Página 40 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	NOTA: El oferente deberá aportar copia del acto administrativo que la autoriza y habilita para ejercer la actividad de transporte descrita. Para el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de ellos deberá acreditar dicha autorización y habilitación.		
2	El oferente debe situar los tiquetes en las oficinas de punto de venta de tiquetes, en las ciudades y municipios de acuerdo a las rutas solicitadas en las condiciones y especificaciones técnicas, a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, sin costo adicional El oferente debe ofrecer un buen servicio preferencial con los cupos solicitados. NOTA: No se puede entregar dineros o reembolsar valores a los pasajeros.		
3	El oferente debe garantizar que el suministro de tiquetes sea acorde con el contratado con la institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.		
4	El oferente se compromete a designar un funcionario para que realice las coordinaciones en conjunto con el supervisor del contrato para actividades administrativas y de logística, por lo cual, enviara nombres completos, identificación, cargo, celular y correo electrónico.		
5	El oferente se compromete a notificar a los usuarios y beneficiarios adscritos al SSPN de la UPRES Boyacá, los tiquetes (baucher) con mínimo un (1) día hábil de anterioridad al viaje, al correo electrónico y/o demás medios de comunicación registrados por el afiliado en la correspondiente solicitud, y del supervisor del contrato.		
6	El proceso operativo para las solicitudes de expedición de tiquetes o pasajes que se envíen desde la oficina de referencia y contrarreferencia UPRES Boyacá, se realizaran únicamente a través de los correos electrónicos institucionales deboy.upres-ref@policia.gov.co , yully.chaparro@correo.policia.gov.co y agusto.rincon@correo.policia.gov.co .		
7	El oferente debe efectuar las coordinaciones pertinentes con el supervisor del contrato para que el valor de los tiquetes que hayan sido autorizados y que por algún motivo no hayan sido retirados ni utilizados, sean cargados mediante nota crédito a la cuenta respectiva o no sean facturados. NOTA 1: La empresa no debe cobrar ningún tipo de penalidad o descuento y reembolsará el tiquete en su totalidad. NOTA 2: Se entenderá utilizado el tiquete si el usuario y beneficiario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, presentó a la empresa transportadora respectiva el tiquete emitido por el oferente, fotocopia de la cedula de ciudadanía y abordó el vehículo en la ruta autorizada. NOTA 3: El contratante podrá realizar la anulación del pasaje el mismo día de su expedición, dicha cancelación no tendrá costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Boyacá o para sus afiliados, de conformidad con las políticas de la empresa de transporte y tiempos de cancelación del pasaje.		
8	El oferente deberá informar al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta por ciento (50%), un setenta por ciento (70%), un noventa por ciento (90%) y un cien por ciento (100%), con el fin de no sobre ejecutar el contrato. NOTA: Se destinarán los correos institucionales yully.chaparro@correo.policia.gov.co y agusto.rincon@correo.policia.gov.co, con el fin de dar agilidad a los diferentes tramites de relacionados con la supervisión.		
9	El oferente debe mantener las condiciones ofertadas en su propuesta y, sostener los precios y tarifas ofrecidas, durante el plazo de ejecución del contrato y modificaciones, a excepción de aquellos que estén regulados por el Ministerio de Transporte mediante acto administrativo, el cual deberá anexar el oferente.		

Página 41 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

10	El oferente deberá garantizarles a los usuarios y/o beneficiarios adscritos al SSPN de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 que, en el caso de presentarse algún inconveniente en la disponibilidad del servicio de transporte a determinada ruta o en determinada hora, el oferente estará obligado a abordar a los usuarios y beneficiarios de la institución, en otras empresas legalmente habilitadas y autorizadas ante el Ministerio de Transporte que cuenten con la ruta requerida en un plazo máximo de espera de dos (2) horas. O en caso de hacerse trasbordo en la vía, el oferente dará continuidad al viajero en otro vehículo de su misma empresa o hará las gestiones pertinentes para transportarlo en otra diferente, lo cual no genera ningún costo adicional para la entidad.		
11	El oferente deberá contar con un parque automotor suficiente para el suministro de los servicios objeto del presente proceso.		
12	Los tiquetes o pasajes de viaje deben tener como mínimo la siguiente información: a) La empresa que realizara el transporte. b) El origen del viaje y hora de salida. c) El destino y hora de llegada. d) El precio del transporte, con todas las tasas incluidas. e) El tipo de vehículo, la clase y el número de placa.		
13	El oferente tendrá la obligación principal de traslado y la obligación adicional de custodia del equipaje del pasajero hasta la entrega en el destino establecido en el tiquete o en el expreso, debiendo responder en caso de pérdida o deterioro.		
14	Durante la ejecución del contrato, se podrán adicionar rutas que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, mediante previa aprobación del supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Los valores que el oferente cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual, se obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El oferente deberá sujetarse a dichos precios del mercado.		
15	El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, personal calificado, parque automotor adecuado y toda la logística necesaria para cumplir con el suministro objeto del presente estudio previo, en dónde deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de capacidad operativa y administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. NOTA: El Comité Evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas empresas que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con el suministro de los servicios ofertados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		
16	El oferente deberá expedir los tiquetes con los seguros obligatorios de viaje que están establecidos por la legislación (accidentes personales, seguro de pasajeros, seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual, entre otros).		
17	La empresa contratista que suministre los pasajes terrestres deberá certificar que los vehículos que se emplearan en la prestación del servicio se encuentran en óptimo estado mecánico, la documentación vigente como el SOAT, el certificado de la revisión técnica, mecánica y de emisiones contaminantes, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación, tarjeta de propiedad, revisión bimensual y los demás exigidos en el Decreto 1079 de 2015, Ley 769 de 2002 modificado la Ley 1383 de 2010 y demás normatividad vigente aplicable al caso. Así mismo, los vehículos del oferente deberán contar con el equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010, y demás normas vigentes.		

Página 42 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

18	El oferente deberá especificar los medios y canales de comunicación con que cuenta, a fin de garantizar las respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, disponiendo de: • Línea(s) de celular. • Línea(s) de atención veinticuatro (24) horas al día, la cual atenderá los requerimientos que haga la entidad relacionados con el suministro de los pasajes terrestres. • Correo electrónico.		
19	El oferente debe presentar al supervisor del contrato, cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, y en general cualquier otro informe que se requiera sobre la ejecución del contrato en los tiempos oportunos, sin perjuicio del desarrollo del mismo.		
20	El oferente debe poseer todas las licencias y seguros reglamentadas por la ley.		
21	RECURSO HUMANO: El oferente durante la ejecución del contrato debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto contractual, garantizando que el personal que preste los servicios objeto del presente proceso, por lo cual, deberán estar debidamente capacitados para prestar el servicio logrando con ello el correcto desempeño de sus actividades y no deben conducir en estado de embriaguez. Además, deberán de portar los documentos correspondientes a los seguros, certificado de emisión de gases y todos los demás que acrediten la habilitación para prestar el servicio. Así mismo, el oferente deberá garantizar que los conductores cuenten con una experiencia mínima de un (1) año e idoneidad en conducción de vehículos de transporte público de pasajeros, y no tener deudas pendientes por órdenes de comparendos ante cualquier organismo de tránsito a nivel nacional. NOTA: El oferente deberá diligenciar el formato de Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido e ir Firmado por el representante legal.		
22	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i> y la Resolución No. 0312 de 2019 <i>"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"</i>. Así mismo, el oferente debe entregar junto con la propuesta el registro y/o el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 <i>"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</i>, y demás normas vigentes que modifique y/o sustituya aplicables al presente asunto. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el certificado por cada empresa que conforme la Unión Temporal o Consorcio.		

Página 43 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

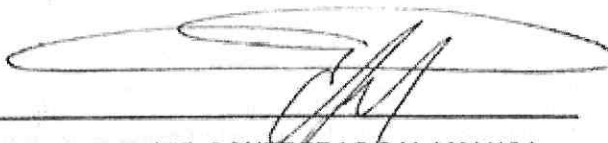
	La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. NOTA: El oferente debe diligenciar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo e ir firmado por el representante legal de la empresa.		
23	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente en el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias por la ley. El oferente es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
24	El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales, lo anterior será verificado por consulta en el siguiente enlace: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/consultarSancion.aspx?Ubic=ext		
25	El oferente se compromete a atender de manera oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para el suministro de pasajes a los usuarios y beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el contrato.		
26	Una vez agotado el presupuesto del contrato que se llegase a adjudicar y/o sus modificaciones, el oferente se obliga para con el contratante a NO continuar suministrando los servicios objeto del presente contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el(la) jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el contratante.		
27	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio solicitado, estimado a partir de la capacidad instalada (recursos humano, logísticos, operativos y físicos), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
28	EXPERIENCIA PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y las fechas de los documentos serán de tres (3) años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el		

Página 44 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA 3: El oferente debe de adjuntar las certificaciones de contratos ejecutados, en ejecución y/o actas de liquidación que sean suficientes para acreditar la experiencia del proponente, y por medio de las cuales se pueda comprobar la experiencia efectiva del proponente con contratos cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado al proceso de la referencia.


Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyaca


Subintendente CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA
 Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Estructurador del Estudio Previo

ANEXO

Página 45 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA.

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA DE (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU AL	200 SMMLV	CONTRATISTA	DEBERÁ EXTENDERSE HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA EN EL TRASPORTE DE LOS USUARIOS DE LA UPRES - BOYACÁ - CLÍNICA ESPCO - TUNJA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL OBJETO CONTRACTUAL. NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	Contratista	será igual a la vigencia del contrato	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.

Página 46 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Multas	Jurídico	multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	desde la suscripción del contrato y hasta la aprobación de la garantía única	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios y/o alguno de los requisitos de legalización.
	Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	será igual a la vigencia del contrato	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

NOTA 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar seis (6) meses más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

NOTA 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: El contratista debe presentar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, con una anotación en la cual se relacione y se especifique el cubrimiento del contrato firmado por los salarios mínimos exigidos y se evidencie a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 como beneficiario – tomador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

Página 47 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para el SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO A CITAS MÉDICAS E INTERCONSULTAS PROGRAMADAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, HACIA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y/O EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia y la vigencia futura, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Página 48 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al **“Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación”** de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFFECTA LA OBTENCIÓN NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICAR A LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems a adquirir en las condiciones estipuladas	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANA LO MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR - NO CONOCES DE PROVEEDORES, DE COMERCIANTES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADemás DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANA LO MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	No REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. 1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	* DUEÑO DE LA NECESIDAD * GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTINENTAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANA LO MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDÓNEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONT RACTUAL	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANA LO MENSUAL SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	--	--	---	---	---	-------------	----	---	--	--	--	--

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRA LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN	SEMANAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR LA ESTRUCTURA DE LA CONTRATACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATADOS SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANA LO MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HACE REFERENCIA AL RIESGO DEL CONTRATO, RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA POR SUS MALAS PRÁCTICAS Y A POR LA FALTA DE CONTROL	AFECTACIONES A TERCEROS QUE NO TIENEN INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, QUE PODRÍAN GENERAR PAGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE REPARACIONES, REHABILITACIONES E INDEMNIZACIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGAR TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR SEIS (6) MESES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3 - 1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
4 - 1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

Página 56 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

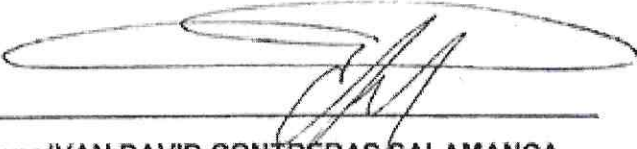
NOTA 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

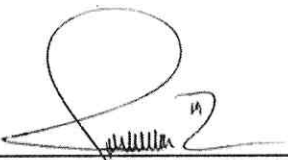
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

NOTA 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación


Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyaca


Subintendente CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA
 Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
 Estructurador del Estudio Previo

Página 57 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **OFERENTE**.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cancelar al oferente el valor total del contrato, en la forma estipulada en el mismo.
13. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada, actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y a las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 58 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. EL OFERENTE se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. El OFERENTE deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
3. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. EL OFERENTE se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. El OFERENTE deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. EL OFERENTE deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal destinado para la ejecución objeto del contrato. Lo anterior contemplado en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016
8. El OFERENTE deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las demás que la ley establezca.
9. El OFERENTE no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
11. El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

Página 59 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
14. El OFERENTE deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
15. El OFERENTE no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA
16. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"
17. EL OFERENTE deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.
Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
20. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
21. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.